



ORDENANZA N° 003 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

Ratificando Decretos N° 01/2020 H.C.D., N°02/2020 H.C.D, N°03/2020 H.C.D, N°04/2020 H.C.D., N°05/2020 H.C.D. y N°06/2020 H.C.D.

Visto:

Los Decretos N° 01/2020 H.C.D., N° 02/2020 H.C.D., N° 03/2020 H.C.D., N° 04/2020 H.C.D., N° 05/2020 H.C.D., y N° 06/2020 H.C.D. y;

Considerando:

Que, por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020, se dispuso, entre otras medidas, el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" para todos los habitantes del país o los que se encuentren en él en forma temporaria, a partir del 20 y hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año.

Que, por los Decretos de Necesidad y Urgencia N°325/2020, N°355/2020, 408/2020, N°459/2020 y N°493/2020 se prorrogó el período dispuesto en el Decreto N°297/2020, hasta el 12 de abril, 26 de abril, 10 de mayo, 24 de mayo y 07 de junio, respectivamente.

Que, mediante los Decretos 037/2020, 040/2020, 043/2020, 046/2020, 050/2020, 060/2020, 066/2020 la Municipalidad de Colonia Elía ha adherido a las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional y por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, declarando la Emergencia Sanitaria y garantizando el "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

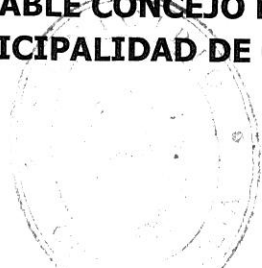
Que, por medio de los Decretos N°01/2020, N°02/2020, N°03/2020, N°04/2020, N°05/2020 y N°06/2020 H.C.D., el Honorable Concejo Deliberante ha adherido a los Decretos Municipales mencionados en considerando precedente, acompañando las decisiones tomadas.

Que, en cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio", se dispuso, mediante el Decreto N°01/2020 H.C.D., la suspensión de los períodos de sesiones ordinarias, estableciendo que todos aquellos temas que necesiten del tratamiento y determinación de este Honorable Concejo Deliberante, se resuelvan mediante decreto de la Presidencia del Concejo, poniéndose en consideración su ratificación mediante ordenanza, cuando la situación epidemiológica permita que se retome el período de sesiones.

Que, mediante el Decreto N° 06/2020 H.C.D. se decidió retomar el período de Sesiones Ordinarias, respetando todas las medidas de seguridad sanitaria correspondientes, considerando que la situación en torno a la pandemia por COVID-19 se encuentra controlada en nuestra provincia.

Que, en este sentido, es oportuno poner en consideración la ratificación de los decretos de la presidencia de Honorable Concejo Deliberante, sancionados durante la suspensión del período de Sesiones Ordinarias.

**POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA**



ES COPIA

SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

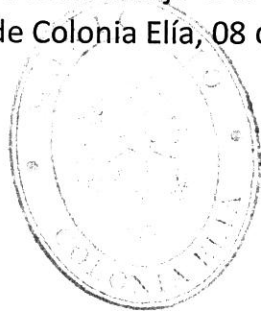
Artículo 1º: Ratifíquese, Los Decretos N°01/2020 H.C.D., de fecha 20 de marzo, N°02/2020 H.C.D., de fecha 01 de abril, N°03/2020 H.C.D., de fecha 13 de abril, N°04/2020 H.C.D., de fecha 28 de abril, N°05/2020 H.C.D., de fecha 12 de mayo y N°06/2020 H.C.D., de fecha 28 de mayo de 2020, cuyas copias adjunta forma parte de la presente ordenanza como anexo.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los doce días del mes de junio del año 2020.

Promúlguese la presente Ordenanza bajo el N°: **003/20, Regístrese, Publíquese y Archívese.** - Municipalidad de Colonia Elía, 08 de julio de 2020.-


RAQUEL MORUÁ
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipio de Colonia Elía




GABRIEL HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elía

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

Ratificando Decretos N° 01/2020 H.C.D., N°02/2020 H.C.D., N°03/2020 H.C.D.,
N°04/2020 H.C.D., N°05/2020 H.C.D. y N°06/2020 H.C.D.

Visto:

Los Decretos N° 01/2020 H.C.D., N° 02/2020 H.C.D., N° 03/2020 H.C.D.,
N° 04/2020 H.C.D., N° 05/2020 H.C.D., y N° 06/2020 H.C.D. y;

Considerando:

Que, por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020, se dispuso, entre otras medidas, el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" para todos los habitantes del país o los que se encuentren en él en forma temporaria, a partir del 20 y hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año.

Que, por los Decretos de Necesidad y Urgencia N°325/2020, N°355/2020, 408/2020, N°459/2020 y N°493/2020 se prorrogó el periodo dispuesto en el Decreto N°297/2020, hasta el 12 de abril, 26 de abril, 10 de mayo, 24 de mayo y 07 de junio, respectivamente.

Que, mediante los Decretos 037/2020, 040/2020, 043/2020, 046/2020, 050/2020, 060/2020, 066/2020 la Municipalidad de Colonia Elia ha adherido a las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional y por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, declarando la Emergencia Sanitaria y garantizando el "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

Que, por medio de los Decretos N°01/2020, N°02/2020, N°03/2020, N°04/2020, N°05/2020 y N°06/2020 H.C.D., el Honorable Concejo Deliberante ha adherido a los Decretos Municipales mencionados en considerando precedente, acompañando las decisiones tomadas.

Que, en cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio", se dispuso, mediante el Decreto N°01/2020 H.C.D., la suspensión del periodo de sesiones ordinarias, estableciendo que todos aquellos temas que necesiten del tratamiento y determinación de este Honorable Concejo Deliberante, se resuelvan mediante decreto de la Presidencia del Concejo, poniéndose en consideración su ratificación mediante ordenanza, cuando la situación epidemiológica permita que se retome el periodo de sesiones.

Que, mediante el Decreto N° 06/2020 H.C.D. se decidió retomar el periodo de Sesiones Ordinarias, respetando todas las medidas de seguridad sanitaria correspondientes, considerando que la situación en torno a la pandemia por COVID-19 se encuentra controlada en nuestra provincia.

Que, en este sentido, es oportuno poner en consideración la ratificación de los decretos de la presidencia de Honorable Concejo Deliberante, sancionados durante la suspensión del periodo de Sesiones Ordinarias.

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

Artículo 1°: Ratifíquese, Los Decretos N°01/2020 H.C.D., de fecha 20 de marzo, N°02/2020 H.C.D., de fecha 01 de abril, N°03/2020 H.C.D., de fecha 13 de abril, N°04/2020 H.C.D., de fecha 28 de abril, N°05/2020 H.C.D., de fecha 12 de mayo y N°06/2020 H.C.D., de fecha 28 de mayo de 2020, cuyas copias adjunta forma parte de la presente ordenanza como anexo.


Municipio Colonia Elia
Secretaría de Gobierno

20/06/2020
KARIMA ALCARAZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

ES COPIA

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Colonia Elia, a los doce días del mes de junio del año 2020.


GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia


DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-


GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia


DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

COPIA

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos
20 de marzo del 2020

Decreto 01/2020

DISPONIENDO ADHERIR AL DECRETO 037/2020 M.C.E. Y AL DECRETO 040/2020 M.C.E.

Visto:

El Decreto N° 037/2020 MCE de fecha 18 de marzo y Decreto N° 040/2020 de fecha 20 de marzo de 2020.

Considerando:

Que, en el Decreto N° 037 M.C.E. de 18 de marzo 2020, el Departamento Ejecutivo Municipal dispone adherir al Decreto N° 368/2020 de fecha 17 de marzo de 2020 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos, en el cual se establece el asueto administrativo en el ámbito de la Administración Pública de la Provincia hasta el día 31/03/2020.-

Que, el Decreto N° 040 MCE de 20 de marzo de 2020, dispone adherir al Decreto de Necesidad y Urgencia de Presidencia de la Nación Argentina N° 297/2020, estableciendo para todas las personas que habitan la localidad de Colonia Elía o se encuentran en ella en forma temporaria al momento del dictado del presente, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", rigiendo la misma desde el día 20 de marzo hasta el día 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar dicho plazo en el caso de ser necesario.-

Que, la presidencia del Honorable Concejo Deliberante considera oportuno acompañar las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Municipal, resguardando la salud de los vecinos ante la situación epidemiológica mundial.-

Que, este cuerpo cuenta con integrantes que forman parte del grupo de personas de riesgo ante el avance del COVID-19 y por tal motivo quedan inhabilitadas para concurrir al recinto.-

Que, por lo antes expuesto, se considera necesario suspender las sesiones ordinarias a partir del presente decreto y hasta el 31 de marzo inclusive.-

Que, todo ingreso que por su urgencia deba ser tratado durante este periodo de suspensión de sesiones ordinarias, será considerado por una comisión especial conformada por la presidente de este concejo y los presidentes de cada uno de los bloques, para en caso de ser necesario, ser aprobado mediante Decreto de la presidencia del Honorable Concejo Deliberante.

Que, una vez finalizado el periodo de "Aislamiento social, Preventivo y Obligatorio", todos los decretos sancionados durante su vigencia, se pondrán a consideración de este concejo para ser ratificados mediante ordenanza.

Que, se convocará a los presidentes de bloques para informar sobre la elaboración del presente Decreto, y sobre la metodología de trabajo adoptada.

GISELA GIANO
SECRETARÍA
Intendente, Concejo Deliberante
Municipio de Colonia Elía


DIANA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipio de Colonia Elía

Que, en caso de que la situación epidemiológica lo requiera, el presente decreto podrá ser prorrogado, con el objetivo de resguardar la salud de la comunidad en su conjunto.

POR ELLO
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
DECRETA

Artículo 1º: Adherir en todos sus términos a lo establecido por el Decreto N°037/2020 M.C.E. de fecha 18 de marzo de 2020 y el Decreto N°040/2020 M.C.E de fecha 20 de marzo de 2020, el cual forma parte del presente como anexo, pudiéndose prorrogar la medida de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional en concordancia con el Gobierno Provincial y Municipal.-

Artículo 2º: Declárese, asueto administrativo en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, en el termino establecido desde la creación del presente decreto hasta el 31 de marzo inclusive.-

Artículo 3º: Suspender las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante en el periodo que establece el artículo 2º del presente.

Artículo 4º: Establézcase que una vez retomadas las actividades del Honorable Concejo Deliberante, todos los decretos sancionados por la presidencia del concejo durante el periodo de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", serán puestos en consideración para ser ratificados mediante ordenanza.-

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-


DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos
01 de abril del 2020

Decreto 02/2020

**DISPONIENDO ADHERIR AL DECRETO N°043/2020 M.C.E. Y
PRORROGAR EL DECRETO N°001/2020 H.C.D.**

Visto:

El Decreto N° 037/2020 MCE de fecha 18 de marzo, el Decreto N° 040/2020 de fecha 20 de marzo, y el Decreto 001/2020 HCD de fecha 20 de marzo de 2020, y;

Considerando:

Que, mediante el Decreto 001/2020 H.C.D., este cuerpo adhirió al Decreto 037/2020 M.C.E. y al Decreto 040/2020 M.C.E., siendo este último mediante el cual el municipio de Colonia Elía adhirió al DNU 297/2020, donde se dispone el aislamiento "social preventivo y obligatorio" durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo inclusive del corriente año.

Que, esta medida se adoptó frente a la emergencia sanitaria y con el objetivo primordial de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación indeclinable del estado.

Que, dado que no se cuenta con un tratamiento antiviral efectivo, ni con vacunas que prevengan el virus, las medidas de aislamiento y distanciamiento social revisten un rol de vital importancia para hacer frente a la situación epidemiológica y mitigar el impacto sanitario de COVID-19.

Que, mediante el DNU 325/2020 de Presidencia de la Nación se estableció la continuidad del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" para todo el territorio nacional, entre el 1 y el 12 de abril de 2020 inclusive, previendo la posibilidad de prorrogar la medida por el tiempo que se considere necesario, en función de la evolución epidemiológica.

Que, el Municipio de Colonia Elía mediante el Decreto N°043/2020 M.C.E. adhirió al DNU 325/2020, referido en el considerando anterior.

GISELA CASANO
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Municipio de Colonia Elía

DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipio de Colonia Elía

ESCOPIA

Que, la presidencia del Honorable Concejo Deliberante considera oportuno acompañar las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Municipal, prorrogando el asueto administrativo y la suspensión de las sesiones ordinarias hasta el día 12/04/2020 inclusive.

POR ELLO
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
DECRETA

Artículo 1º: Adherir al Decreto N° 043/2020 M.C.E., el cual forma parte del presente como Anexo, disponiendo para todas las personas que habitan la localidad de Colonia Elia o se encuentren en ella en forma temporaria al momento del dictado del presente, la medida de "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" hasta el día 12/04/2020 inclusive, en los términos y condiciones establecidas en el DNU 325/2020.-

Artículo 2º: Prorrogar la vigencia del Decreto N° 01/2020 H.C.D. hasta el día 12/04/2020, pudiéndose prorrogar la medida de acuerdo al avance de la situación epidemiológica y a las disposiciones emanadas por el Estado Nacional.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-


DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipic de Colonia Elia

ES COPIA


GILDA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipic de Colonia Elia

Decreto 03/2020

**DISPONIENDO ADHERIR AL DECRETO N°046/2020 M.C.E. Y
PRORROGAR EL DECRETO N°002/2020 H.C.D.**

Visto:

Los Decretos N°037/2020 M.C.E., N°040/2020 M.C.E., N°043/2020 M.C.E., N°001/2020 H.C.D., y N°002/2020 H.C.D. y;

Considerando:

Que, mediante el Decreto 001/2020 H.C.D., este cuerpo adhirió al Decreto 037/2020 M.C.E. y al Decreto 040/2020 M.C.E., siendo este último mediante el cual el municipio de Colonia Elía adhirió al DNU 297/2020, donde se dispone el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo inclusive del corriente año.

Que, mediante el Decreto 002/2020 el Honorable Concejo Deliberante adhirió al Decreto 043/2020 MCE, en el cual se prorrogó el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" rigiendo desde el día 01 de abril hasta el día 12 de abril inclusive del corriente año.

Que, esta medida se adoptó frente a la emergencia sanitaria y con el objetivo primordial de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación indeclinable del estado.

Que, dado que no se cuenta con un tratamiento antiviral efectivo, ni con vacunas que prevengan el virus, las medidas de aislamiento y distanciamiento social revisten un rol de vital importancia para hacer frente a la situación epidemiológica y mitigar el impacto sanitario de COVID-19.

Que, mediante el DNU 355/2020 de Presidencia de la Nación se estableció la continuidad del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" para todo el territorio nacional, entre el 13 y el 26 de abril de 2020 inclusive, previendo la posibilidad de prorrogar la medida por el tiempo que se considere necesario, en función de la evolución epidemiológica.

Que, el Municipio de Colonia Elía mediante el Decreto N°046/2020 M.C.E. adhirió al DNU 355/2020, referido en el considerando anterior.

Que, la presidencia del Honorable Concejo Deliberante considera oportuno acompañar las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Municipal, prorrogando el asueto administrativo y la suspensión de las sesiones ordinarias hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive.

GISALDO CASANO
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Municipio de Colonia Elía


DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipio de Colonia Elía

POR ELLO
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
DECRETA

Artículo 1º: Adherir al Decreto N° 046/2020 M.C.E., el cual forma parte del presente como Anexo, disponiendo para todas las personas que habitan la localidad de Colonia Elia o se encuentren en ella en forma temporaria al momento del dictado del presente, la medida de "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive, en los términos y condiciones establecidas en el DNU 355/2020.-

Artículo 2º: Prorrogar la vigencia del Decreto N°01/2020 H.C.D. hasta el día 26 de abril de 2020, pudiéndose prorrogar la medida de acuerdo al avance de la situación epidemiológica y a las disposiciones emanadas por el Estado Nacional.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-


DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipic de Colonia Elia

ES COPIA


GISELA CÁNO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipic de Colonia Elia

Decreto 04/2020

**DISPONIENDO ADHERIR AL DECRETO Nº050/2020 M.C.E. Y
PRORROGAR EL DECRETO Nº003/2020 H.C.D.**

Visto:

Los Decretos Nº037/2020, Nº040/2020, Nº043/2020, Nº046/2020 M.C.E y Nº001/2020, Nº002/2020 y Nº 003/2020 H.C.D. Y;

Considerando:

Que, mediante el Decreto 001/2020 H.C.D., este cuerpo adhirió al Decreto 037/2020 M.C.E. y al Decreto 040/2020 M.C.E., siendo este último mediante el cual el municipio de Colonia Elía adhirió al DNU 297/2020, donde se dispone el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo inclusive del corriente año.

Que, mediante el Decreto 002/2020 el Honorable Concejo Deliberante adhirió al Decreto 043/2020 MCE, en el cual se prorrogó el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" rigiendo desde el día 01 de abril hasta el día 12 de abril inclusive del corriente año.

Que, mediante el decreto 03/2020 H.C.D., este cuerpo adhirió al decreto 046/2020 M.C.E., en el cual se prorroga nuevamente el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" hasta el 26 de abril inclusive.

Que, esta medida se adoptó frente a la emergencia sanitaria y con el objetivo primordial de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación indeclinable del estado.

Que, dado que no se cuenta con un tratamiento antiviral efectivo, ni con vacunas que prevengan el virus, las medidas de aislamiento y distanciamiento social revisten un rol de vital importancia para hacer frente a la situación epidemiológica y mitigar el impacto sanitario de COVID-19.

Que, mediante el DNU 408/2020 de Presidencia de la Nación se prorrogó hasta el 10 de mayo del 2020 la vigencia del DNU Nº297/20 PEN de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", al cual la Provincia de Entre Ríos adhirió mediante el decreto Nº602/2020 GOB.

Que, el municipio de Colonia Elía mediante el Decreto Nº050/2020 M.C.E. adhirió al DNU 408/2020, referido en el considerando anterior.

Que, la presidencia del Honorable Concejo Deliberante considera oportuno acompañar las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Municipal, prorrogando el asueto administrativo y la suspensión de las sesiones ordinarias hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive.


DINA BELÉN GROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

GISELA CLARÓ
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipio de Colonia Elía

ES COPIA

POR ELLO
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
DECRETA

Artículo 1º: Adherir al Decreto N° 050/2020 M.C.E, el cual forma parte del presente como Anexo, disponiendo para todas las personas que habitan la localidad de Colonia Elia o se encuentren en ella en forma temporaria al momento del dictado del presente, la medida de "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, en los términos y condiciones establecidas en el DNU 408/2020.-

Artículo 2º: Prorrogar la vigencia del Decreto N°001/2020 H.C.D. hasta el día 10 de mayo de 2020, pudiéndose prorrogar la medida de acuerdo al avance de la situación epidemiológica y a las disposiciones emanadas por el Estado Nacional.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-


DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipic de Colonia Elia

ES COPIA

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos
12 de mayo del 2020

Decreto 05/2020

**DISPONIENDO ADHERIR AL DECRETO N°060/2020 M.C.E. Y
PRORROGAR EL DECRETO N°004/2020 H.C.D.**

Visto:

Los Decretos N°037/2020 M.C.E., N°040/2020 M.C.E., N°043/2020 M.C.E., N°046/2020 M.C.E., N°050/2020 M.C.E. y N°001/2020 H.C.D., N°002/2020 H.C.D., N°003/2020 H.C.D. y N°004/2020 H.C.D y;

Considerando:

Que, mediante el Decreto 001/2020 H.C.D., este cuerpo adhirió al Decreto 037/2020 M.C.E. y al Decreto 040/2020 M.C.E., siendo este último mediante el cual el municipio de Colonia Elía adhirió al DNU 297/2020, donde se dispone el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo inclusive del corriente año.

Que, mediante el Decreto 002/2020 el Honorable Concejo Deliberante adhirió al Decreto 043/2020 MCE, en el cual se prorrogó el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" rigiendo desde el día 01 de abril hasta el día 12 de abril inclusive del corriente año.

Que, mediante los decretos N°003/2020 H.C.D., N°004/2020 H.C.D., y N° 046/2020 M.C.E., N°050/2020 M.C.E., se prorrogó el periodo dispuesto hasta el 26 de abril y 10 de mayo respectivamente.


Que, mediante el decreto N° 005/2020 H.C.D., y decreto 060/2020 M.C.E., se prorrogó el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" hasta el día 24 de mayo inclusive.

Que, esta medida se adoptó frente a la emergencia sanitaria y con el objetivo primordial de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación indeclinable del estado.

Que, dado que no se cuenta con un tratamiento antiviral efectivo, ni con vacunas que prevengan el virus, las medidas de aislamiento y distanciamiento social revisten un rol de vital importancia para hacer frente a la situación epidemiológica y mitigar el impacto sanitario de COVID-19.

Que, se considera pertinente retomar el periodo de sesiones que había sido suspendido al inicio del "aislamiento Social Preventivo y Obligatorio", teniendo en cuenta todas las medidas de seguridad vigentes.

POR ELLO


DINA M. CANDIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipio de Colonia Elía


GISELA CANDIA
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Municipio de Colonia Elía

COPIA

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
DECRETA**

Artículo 1º: Adherir al Decreto N° 060/2020 M.C.E., el cual forma parte del presente como Anexo, disponiendo para todas las personas que habitan la localidad de Colonia Elia o se encuentren en ella en forma temporaria al momento del dictado del presente, la medida de "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive, en los términos y condiciones establecidas en el DNU 459/2020.-

Artículo 2º: Prorrogar la vigencia del Decreto N°001/2020 H.C.D. hasta el día 24 de mayo de 2020, pudiéndose prorrogar la medida de acuerdo al avance de la situación epidemiológica y a las disposiciones emanadas por el Estado Nacional y Provincial.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-


DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipic de Colonia Elia

ES COPIA

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos
28 de mayo del 2020

Decreto 06/2020

**DISPONIENDO ADHERIR AL DECRETO N°066/2020 M.C.E. Y
PRORROGAR EL DECRETO N°005 /2020 H.C.D.**

Visto:

Los Decretos N°037/2020 M.C.E., N°040/2020 M.C.E., N°043/2020 M.C.E., N°046/2020 M.C.E., N°050/2020 M.C.E. N°060/2020 M.C.E y N°001/2020 H.C.D., N°002/2020 H.C.D., N°003/2020 H.C.D., N°004/2020 H.C.D y N°005 H.C.D. y;

Considerando:

Que, mediante el Decreto 001/2020 H.C.D., este cuerpo adhirió al Decreto 037/2020 M.C.E. y al Decreto 040/2020 M.C.E., siendo este último mediante el cual el municipio de Colonia Elía adhirió al DNU 297/2020, donde se dispone el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo inclusive del corriente año.

Que, mediante el Decreto 002/2020 el Honorable Concejo Deliberante adhirió al Decreto 043/2020 MCE, en el cual se prorrogó el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" rigiendo desde el día 01 de abril hasta el día 12 de abril inclusive del corriente año.

Que, mediante los decretos N°003/2020 H.C.D., N°004/2020 H.C.D., y N° 046/2020 M.C.E., N°050/2020 M.C.E., se prorrogó el periodo dispuesto hasta el 26 de abril y 10 de mayo respectivamente.

Que, mediante el decreto N° 005/2020 H.C.D., N° 006/2020 H.C.D y decreto N°060/2020 M.C.E. y N° 066/2020 M.C.E. se prorrogó el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", hasta el 24 de mayo y 07 de junio respectivamente.

Que, esta medida se adoptó frente a la emergencia sanitaria y con el objetivo primordial de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación indeclinable del estado.

Que, dado que no se cuenta con un tratamiento antiviral efectivo, ni con vacunas que prevengan el virus, las medidas de aislamiento y distanciamiento social revisten un rol de vital importancia para hacer frente a la situación epidemiológica y mitigar el impacto sanitario de COVID-19.

Que, se considera pertinente retomar el periodo de sesiones que había sido suspendido al inicio del "aislamiento Social Preventivo y Obligatorio", teniendo en cuenta todas las medidas de seguridad vigentes.

GISELA CAÑO
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Municipio de Colonia Elía

ES COPIA
DINA BELEN BROUSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipio de Colonia Elía

Que, en el periodo ordinario de sesiones que se retoma, en tanto dure la emergencia sanitaria por COVID-19, las sesiones ordinarias serán cerradas al público para garantizar el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

**POR ELLO
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
DECRETA**

Artículo 1º: Adherir al Decreto N° 066/2020 M.C.E., el cual forma parte del presente como Anexo, disponiendo para todas las personas que habitan la localidad de Colonia Elia o se encuentren en ella en forma temporaria al momento del dictado del presente, la medida de "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" hasta el día 07 de junio de 2020 inclusive, en los términos y condiciones establecidas en el DNU 493/2020.-

Artículo 2º: Prorrogar la vigencia del Decreto N°001/2020 H.C.D. hasta el día 07 de junio de 2020 inclusive, pudiéndose prorrogar la medida de acuerdo al avance de la situación epidemiológica y a las disposiciones emanadas por el Estado Nacional y Provincial.-

Artículo 3º: establézcase el reinicio del periodo de sesiones ordinarias del Honorable Concejo Deliberante, tomando las medidas de seguridad vigentes.

Artículo 4º: establézcase, que las sesiones ordinarias sean cerradas al público mientras dure la emergencia sanitaria por COVID-19.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-


DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipic de Colonia Elia

ES COPIA